



H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 13 de marzo del 2019

CASA LEY S.A DE C.V.

Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento; Artículo 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la sesión número 04 celebrada con fecha 17 de diciembre del año 2018, se otorga ampliación de horario hasta por 2 (dos) horas diariamente del 15 de abril al 15 de mayo, al negocio denominado denominado LEY JUAN JOSE RIOS con licencia número 290 A con giro de SUPERMERCADO ubicado en , AV. MEXICO 15 # 375 ENTRE CUATRO Y CINCO, GUASAVE, SINALOA.

De Lunes a Sábado de las 20:00 horas a las 22:00 horas y los días Domingos de las 14:00 horas a las 16:00 horas.

El titular de la licencia deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente

El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

C. Felipe Lerma Torres

FLT/roció*

C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio

C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Reglamentos del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa

C.c.p.-Archivo

Recibí:
12/04/2019
Fermína